



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00299-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LINDA MARCELA YAÑEZ MARTINEZ
DEMANDADO:	YORLANDO MOTTA MORENO

Para efectos de resolver la petición suscrita por la abogada GINA LORENA FLOREZ SILVA, enviada el 17 de enero hogaño al correo institucional de este despacho judicial (#07 expediente digital), en donde solicita la anulación del radicado 2023-00299, por cuanto este proceso fue terminado mediante transacción aprobada por este despacho judicial el 15 de noviembre de 2022, bajo el radicado 2020-00175, solicitando el levantamiento de medidas cautelares decretadas y los oficios pertinentes; el juzgado dispone:

1. Remitir copia del expediente radicado bajo el número 410013110003 2020 00175 00 al presente expediente (#08 expediente digital).
2. Dar traslado de la petición referida a los intervinientes en el proceso, por el término de tres (03) días, para lo cual se comparte el link: [2023-299](#) .

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

ljcp